



FEDERACIÓN INTERNACIONAL
DE PELOTA VASCA

BASES DE CONVOCATORIA DE CAMPEONATOS INTERNACIONALES

**Bases para la Solicitud y Organización de
Campeonatos/Copas Del Mundo
y otros eventos**

OBJETO.

Con motivo de que alguna Federación Nacional, pudiese estar interesada en organizar **CAMPEONATOS Y/O COPAS DEL MUNDO, así como otros eventos que la FIPV decida sacar a concurso**, la Federación Internacional de Pelota Vasca regula en el ámbito de sus competencias las bases mínimas, para poder optar a ser candidato a la Sede Oficial para la celebración de algunos de los campeonatos y eventos recogidos en el calendario oficial de la FIPV.

Los interesados se ajustarán a las condiciones expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme a las bases aquí expresadas.

REGIMEN JURÍDICO.

Las solicitudes se registrarán por las bases que en este documento se expresan, y supletoriamente por las normas del Derecho Privado. Obligatoriamente tienen carácter contractual el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Presente Pliego de Bases.

La Federación que resultase adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución de las bases o de las subcontratas, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral, fiscal, administrativa, civil y mercantil, quedando expresamente excluida la Federación Internacional de Pelota Vasca de cualquier responsabilidad derivada por el incumplimiento de dichas disposiciones.

PRESUPUESTO y FINANCIACIÓN.

Con el fin de poder licitar cualquier solicitud, **debe ingresarse en favor de la Federación Internacional de Pelota Vasca en la cuenta que ésta indique, como mínimo el 50% de la cantidad establecida como canon FIPV**. Dicha cantidad será devuelta en el momento que se adjudique la sede a aquellos que la hayan solicitado y no lo hayan conseguido.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Las sedes se nominarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación valorados en su conjunto y a criterio de la Federación Internacional de Pelota Vasca:

1. Solvencia técnica acreditada en el cumplimiento de las condiciones expuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las mejoras acometidas.
2. Proyecto de Organización.
3. Interés Deportivo y Social.

Podrán solicitar, ser sede las Federaciones Nacionales adscritas a la Federación Internacional de Pelota Vasca, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, disponiendo de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución de la organización del Campeonato. La solvencia técnica podrá ser acreditada también por un adecuado conjunto de preacuerdos alcanzados con proveedores de diversa índole.

Las Federaciones que pretendan organizar alguno de los eventos, deberán estar al corriente de sus obligaciones legales (tributarias, seguridad social en su país) y con la FIPV en el momento de la solicitud.

GARANTÍAS.

Las solicitudes deberán de contar con el aval o Vº. Bº. del organismo deportivo del país, región y localidad correspondiente.

Las entidades dispuestas a asumir la organización deben presentar un plan de viabilidad del evento en los que figuren los acuerdos, precontratos o contratos con Instituciones, Organismos, Casas Comerciales o Empresas, para acreditar la suficiencia de financiación del mismo.

Los compromisos que presenten organismos Oficiales, deberán estar aprobados por el órgano de gestión correspondiente y contar con una partida vinculada dentro de sus presupuestos.

PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES y CONTENIDO DE LAS MISMAS.

Las Federaciones interesadas presentarán sus solicitudes firmadas por la persona que les representa, haciendo constar la documentación que adjunta y el nombre del solicitante.

La solicitud deberá de contener:

1- Económico:

- a) Pago como mínimo del 50% canon FIPV mediante la aportación del resguardo del depósito de la cantidad estipulada en concepto de “canon FIPV” a favor de la Federación internacional de Pelota Vasca en su cuenta corriente.
- b) Plan de viabilidad del evento y presupuesto de ejecución del mismo.

2- Documentación relativa a la instalación:

- a) La Instalación deberá de cumplir con lo expuesto en el pliego de Prescripciones Técnicas, contendrá los documentos, originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente en cada País.
- b) En su caso, presupuesto, financiación y plazo de ejecución de la obra.
- c) Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas.

3- Referido a la documentación Técnica, deberá contener los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Organización que incluya memoria explicativa del evento destacando aquellos aspectos más significativos del mismo.
- b) Justificantes de garantías y apoyos Institucionales y Privados.

PLAZO DE ADMISIÓN Y EXAMEN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes y el contenido de las mismas para la organización de los Campeonatos Internacionales, se deberán de efectuar como mínimo un año antes de la celebración de estos.

La solicitud, conteniendo la documentación señalada anteriormente, podrá presentarse de cualquiera de estas formas:

- **Por E-Mail:**
Desde correo electrónico corporativo de la entidad solicitante.
- **Por correo:**
En cuyo caso deberá justificarse la fecha de la imposición del envío en la oficina de Correos en los términos señalados reglamentariamente y anunciar a la Federación Internacional de Pelota Vasca la remisión de la oferta mediante e-mail, fax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en caso de ser recibida con posterioridad. De cualquier forma, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
- **En mano:**
Podrán presentarse en mano en la sede de la Federación Internacional de Pelota Vasca, c/ Bernardino Tirapu, nº 67. 13014 - Pamplona, en días hábiles durante las horas de oficina.

El Secretario General de la Federación Internacional de Pelota Vasca certificará la relación de documentos que figuren en cada una de las solicitudes, además, examinará la documentación y acordará la admisión o el rechazo, en su caso de aquella que no sea considerada bastante. Si se observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cuatro días hábiles para que el licitador subsane su error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del que en el plazo concedido no subsane los defectos correspondientes.

Tanto el Comité Ejecutivo como la Junta Directiva, tendrán la facultad de elegir como sede, a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios previamente establecidos, o rechazar todas, motivando en todo caso su resolución.

ADJUDICACION DE LA CANDIDATURA DEL CAMPEONATO.

La Junta Directiva o el Comité Ejecutivo, deben comunicar su resolución a la sede que fuera seleccionada para la organización del campeonato en el plazo máximo de quince días, a contar desde su adjudicación.

En caso de incumplimiento de lo aquí preceptuado por causas imputables al adjudicatario, la Federación Internacional de Pelota Vasca declarará nula la solicitud.

Ambas partes, entidad adjudicataria y FIPV, firmarán un contrato con las condiciones acordadas en la concesión y en el que figurarán las actuaciones a seguir. Al contrato, se unirá como anexo un ejemplar de las presentes bases y documentación aneja, entre la que figurarán los documentos de candidatura que sirvieron para la adjudicación, considerándose a todos los efectos parte integrante del contrato.

En el caso de que el adjudicatario no se pusiese de acuerdo con la Federación Internacional de Pelota Vasca, en cualquier cuestión, en el plazo máximo marcado desde la notificación de la adjudicación, ésta se reserva el derecho de resolver la solicitud y nombrar a un nuevo adjudicatario sin necesidad de requerimiento alguno ni de indemnización, perdiendo el importe del Canon.

Una vez notificada la adjudicación se constituirán los Comités correspondientes para comenzar a trabajar sobre el proyecto de Organización del Campeonato, en los Comités necesariamente, formarán parte la Federación Nacional en donde se vaya a desarrollar el Campeonato y al menos un miembro de la Federación Internacional de Pelota Vasca, formalizándose en el plazo de dos meses como máximo.

Al contrato que se formalice para la formación del Comité Organizador, se unirá como anexo un ejemplar de las presentes bases y documentación aneja, entre los que figurarán los documentos de candidatura que sirvieron para la adjudicación considerándose a todos los efectos parte integrante del contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será el que transcurra desde su comienzo hasta la conclusión del Campeonato.

La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y lo que se determine por el Comité Organizador.

CLAUSULA ARBITRAL.

Para la interpretación, modificación o resolución y para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases o del contrato o contratos que se suscriban en su momento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiese corresponderles, se someten al arbitraje al amparo de la Ley 60/2003 de 23 diciembre, de los letrados que la FIPV designe para dicho arbitraje, así como de la administración del arbitraje, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

CONDICIONES ECONOMICAS.

La sede organizadora del Campeonato, está obligada a correr con todos los gastos derivados de la organización, desde el momento de la adjudicación por parte de la Federación Internacional de Pelota Vasca, hasta el momento de finalizar el campeonato.

DERECHOS DE TELEVISION.

Los derechos de televisión corresponden a la Federación Internacional de Pelota Vasca.

DERECHOS DE PUBLICIDAD.

La publicidad que aparezca en los distintos soportes de comunicación estáticos y/o dinámicos así como en cualquiera de los formatos ya sean físicos y/o digitales cumplirá con la normativa de la Federación Internacional de Pelota Vasca. Todo lo no recogido en la mencionada normativa deberá contar con el visto bueno de la FIPV.

A este respecto se consideran:

- Soportes estáticos a las paredes de juego así como la que se genere para los interiores y exteriores del recinto tales como: cartelería, señalética, flyers, pancartas, etc.

- Soportes dinámicos a la indumentaria y ropa de juego así como a las pantallas, videos y otros elementos móviles que se pudieran instalar en el recinto, tales como zeppelines u otros elementos semejantes.
- Soportes físicos a aquellos elementos tangibles que pueden llevar impresos mensajes o información de cualquier tipo.
- Soportes digitales a aquellos que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación y que son visibles en smartphones, tabletas, ordenadores, etc. tales como webs, redes sociales, y/o apps entre otros.

Para todos los soportes anteriores, la publicidad será gestionada al 50% entre la Federación Internacional de Pelota Vasca y el Comité Organizador del evento.

El Comité Organizador, en el momento de comercializar los soportes publicitarios, debe considerar los acuerdos y limitaciones previamente existentes de la FIPV con sus patrocinadores y/o colaboradores.

CANON FIPV.

La Federación Internacional de Pelota Vasca, cobrará el correspondiente canon de adjudicación de la competición, según lo estipulado en sus reglamentos u normas. el 50% de este como mínimo se hará efectivo en el momento de la candidatura oficial. La cantidad restante será liquidado en el momento de la firma del contrato.

En el caso de que la adjudicación sea realizada sin que medie concurso alguno, para que la adjudicación se considere como definitiva, la entidad adjudicataria deberá satisfacer el 100% del canon a la firma del convenio.

Se fijan los cánones siguientes por adjudicación de sedes:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| • Cptº. del Mundo Absoluto: | 50.000€ |
| • Cptº. del Mundo Sub-22 F30M: | 8.000€ |
| • Cptº. del Mundo Sub-22 F36M: | 12.000€ (Incluido la Cesta Punta) |
| • Cptº. del Mundo Sub-22 Trinquete: | 12.000€ |
| • Copa Mundo F30M: | 15.000€ |
| • Copa Mundo F36M: | 20.000€ |
| • Copa Mundo F54M: | 10.000€ |
| • Copa Mundo Trinquete: | 20.000€ |
| • Cptº. del Mundo de Frontball | 10.000€ |